

Ministerio de Gobierno,  
Derechos Humanos,  
Trabajo y Justicia



GOBIERNO DE  
**SALTA**

## **La Secretaría de Trabajo reanuda las audiencias individuales presenciales y la atención de la oficina de rúbrica**

**La celebración de audiencias individuales iniciará el martes 13 de este mes, mientras que la atención de la oficina de rúbrica será a partir del lunes 26.**

A raíz de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Provincial ante la pandemia por COVID-19, la Secretaría de Trabajo informa a la comunidad que las audiencias individuales presenciales se celebrarán a partir del martes 13 de octubre conforme al día y hora en que fueron notificadas. A su vez, las audiencias que debieron ser suspendidas, fueron reprogramadas y ya están siendo cursadas las respectivas notificaciones a las partes intervinientes en las actuaciones administrativas.

Además, el organismo anuncia que los interesados en obtener un turno para la ratificación de acuerdos laborales deberán ingresar a [www.atencionciudadana.salta.gob.ar](http://www.atencionciudadana.salta.gob.ar) y hacer clic en la pestaña "Trabajo".

Respecto a la atención de la oficina de rúbrica, se atenderá desde el lunes 26, bajo la siguiente modalidad:

- **De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 se recibirán las hojas móviles de hasta 2 empleadores.**
- **De lunes a viernes de 15 a 18 se recibirán las hojas móviles de 3 o más empleadores.**

Hasta el 30 de noviembre se recepcionará la rúbrica correspondiente al periodo de agosto, septiembre y octubre. Las mismas quedarán en el organismo para su rúbrica y podrán ser retiradas en 15 días hábiles. Asimismo, se informa que la entrega de documentación que se encuentra en poder de la Secretaría de Trabajo se realizará en los horarios indicados anteriormente y con la misma disposición.

### **Gestiones de rúbrica**

Los profesionales y/o gestores que concurran con la documentación de más de cinco empleadores para rubricar deberán realizar el pago previo correspondiente de la tasa por servicios a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente:

MINISTERIO DE GOBIERNO - MULTAS Y ARANCELES

CUIT: 30-71216073-6

Cuenta Corriente N° 3-100-094-1945268-0

CBU: 2850100630094194526801

Igualmente se solicita que todas las diligencias que requieran el pago de tasa por servicios administrativos laborales se hagan efectivos mediante transferencia bancaria a la cuenta ya mencionada.

Por otra parte, los pedidos de inscripción, renovación de LRU, cambio de sistema y centralización, se recibirán y se entregarán de lunes a viernes de 8:30 a 12:30.

*“Hemos tenido que adaptar nuestro funcionamiento y el de las distintas áreas que componen la Secretaría a la actual coyuntura, respetando los protocolos sanitarios correspondientes a fin de evitar la aglomeración de personas. Les pedimos a quienes deban asistir a las dependencias que lo hagan con tapaboca, manteniendo el distanciamiento social, y respetando las indicaciones de seguridad demarcadas dentro del organismo”,* expresó el secretario de Trabajo, Alfredo Batule.

Se recuerda a la ciudadanía que continúa la atención virtual y telefónica para asesoramiento, consultas y reclamos a través del mail [secretariadetrabajosalta@gmail.com](mailto:secretariadetrabajosalta@gmail.com) o a los números **4318451 y 4218426**.